



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

031/86

Salta, 13 de marzo de 1986.
Expediente Nº 12.273/86

VISTO:

La licencia extraordinaria solicitada por el Ing. Carlos Hugo Domenech, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Cátedra de Bioestadística de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud fue tratada en el seno del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Extraordinaria Nº 1/86;

Que en virtud de la poca antigüedad del docente en esta Unidad Académica y la urgente necesidad de cubrir el cargo para atender la cátedra, que cuenta con un elevado número de alumnos, no hace posible otorgar esta licencia con goce de haberes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Extraordinaria Nº 1/86 de fecha 12-02-86)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Carlos Hugo DOMENECH, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 24 de febrero de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1988, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º - Encuadrar la presente Licencia en el inc. a), Art. 15 - Cap.V- de la Resolución Rectoral 343-83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º - Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.

NF/raf.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO